

OFICIO CIRCULAR Nº

0 2 1 4 _ _ _

Mat:

Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular del artículo

109 de la Ordenanza de Aduanas.

Ant.:

D.O. de 21.11.96, ART. 1° N° 5b), FAX CIRC.N° E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 07.11.2025 de la página web del

Banco Central de Chile.

Valparaíso,

n 7 NOV. 2025

De: Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias (S)

A: Sres(as) Directores(a) Regionales y Administradores(a) de Aduanas

- 1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 07° de noviembre de 2025, se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 109, inciso 3º, de la Ordenanza de Aduanas, la tasa de interés promedio anual cobrada por el sistema financiero en operaciones no reajustables de treinta a ochenta y nueve días en el mes de octubre del año 2025 fue de 6,13%, lo que equivale a 0,51% mensual.
- 2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de noviembre del año 2025, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
- 3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

0.51:31=0.016451 (Factor Diario truncado al sexto decimal)

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

4. A modo de ejemplo:

20 días excedidos: 0,016451 x 20 = 0,329 %

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

US\$ $12.500 \times (0.329 : 100) = US$ 41,13.-$

En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo con el ejemplo señalado es de US\$ 41,13-.

5. Para efectos del cálculo del interés se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Karina Castillo Iturriaga

Jefa Departamento de Regímenes Especiales y Franquicias (S)

VVL/vvl 07.11.2025 C.C. Anagena

C.C. Cámara Aduanera

C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas

32781

Sotomayor N°60, Valparaíso +56 322134557 www.aduana.cl